

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 353 -2020 - MDS

Surquillo, 28 007, 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el expediente N° 2507-2020 de fecha 04 de agosto del 2020 presentado por la empresa CADENA DE COMERCIO PERÚ S.A.C. identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20602743960, con domicilio fiscal en Jr. El Polo N° 401 piso 9, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar siete (07) elementos de publicidad exterior en el predio sito en Av. Nueva Tomás Marsano N° 881 - 883, Distrito de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

Que, a través del ITEC N° 247-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 33, así como el Informe N° 918-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 35, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 906885;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 251-2020-GAJ-MDS de fecha 30 de setiembre de 2020 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la empresa **CADENA DE COMERCIO PERÚ** S.A.C. para instalar siete (07) elementos de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero
Leyenda	"CERVEZA PILSEN PACK 6 LT 355 ML + S/. 19.50 + IMAGEN + LOGO + TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EXCESO ES DAÑINO"
Medidas	Cara 1 4.00 m x 0.40 m Área total 1.60 m ²
Tipo	Luminoso
Material	Vinil
Cara	Una
Ubicación	Adosado a fachada
Dirección	Av. Nueva Tomás Marsano N° 881 - 883 - Surquillo

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero		
Leyenda	"PIZZAS GRANDES AMERICANA / HA	WAIANA + 2 X S/20.00 + IMÁGE	NES + LOGO"
Medidas	Cara 1 4.00 m x 0.40 m	Área total	1.60 m ²
Tipo	Luminoso	1	
Material	Vinil		
Cara	Una	,	
Ubicación	Adosado a fachada		
Dirección	Av. Nueva Tomás Marsano N° 881 - 883 - Surquillo		









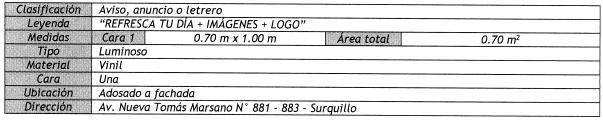


Clasificación	Aviso, anunci			
Leyenda	"CADA REUN DAÑINO"	IÓN ES ÚNICA + IMÁGENES	+ LOGO + TOMAR BEBID.	AS ALCOHÓLICAS EN EXCESO ES
Medidas	Cara 1	0.70 m x 1.00 m	Área total	0.70 m ²
Tipo	Luminoso	-		
Material	Vinil			
Cara	Una			
Ubicación	Adosado a fa	chada		
Dirección	Av. Nueva To	más Marsano N° 881 - 883	- Surquillo	

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero
Leyenda	"CADA REUNIÓN ES ÚNICA + IMÁGENES + LOGO + TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EXCESO E DAÑINO"
Medidas	Cara 1 0.70 m x 1.00 m Area total 0.70 m ²
Tipo	Luminoso
Material	Vinil
Cara	Una
Ubicación	Adosado a fachada
Dirección	Av. Nueva Tomás Marsano N° 881 - 883 - Surguillo

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero		
Leyenda	"REFRESCA TU DÍA + IMÁGENES + LOGO"		
Medidas	Cara 1 0.70 m x 1.00 m Área total 0.70 m ²		
Tipo	Luminoso		
Material	Vinil		
Cara	Una		
Ubicación	Adosado a fachada		
Dirección	Av. Nueva Tomás Marsano N° 881 - 883 - Surguillo		

VB. OF STADENIA OF ASSESSION STATES
The same of the sa





Clasificación	Aviso, anuncio o letrero	
Leyenda	"; DATE UN GUSTO + "LA ORIGINAL + HAMBURGUESA + S/ 5.50 + (PRECIO REGULAR + S/ 5.90) + IMAGEN + ;PRUEBA + NUESTRA NUEVA + HAMBURGUESA + SABROSA Y MÁS + GRANDE + LOGO"	
Medidas	Cara 1 0.70 m x 1.00 m Área total 0.70 m ²	
Tipo	Luminoso	
Material	Vinil	
% Cara	Una	
\E\Ubicación	Adosado a fachada	
\$ Dirección	Av. Nueva Tomás Marsano N° 881 - 883 - Surquillo	
y 50 f	The market format marsano it our our surgento	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo que proceda a efectuar la notificación a la administrada en el domicilio fiscal señalado en la parte introductoria de la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

